

SECRETARIA UNO - Oficio N° 291/2025

Leandro N. Alem, 28 de Noviembre de 2025

AL SEÑOR

DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL

DE LAS PERSONAS POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de la *Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral*, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en autos caratulados "**Expte. N°82619/2021 LOPEZ CRISTIAN ALBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL**", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Uno, Dr. Gustavo A. Leverberg, sito en calle San Lorenzo N° 15 de esta ciudad a los fines y efectos de la toma de razón del **DIVORCIO VINCULAR**, conforme la sentencia dictada en los presentes obrados, que en su parte pertinente dice así: "Leandro N. Alem, 01 de Octubre de 2025... **FALLO:** 1 (Decretar el divorcio de LOPEZ CRISTIAN ALBERTO D.N.I.N° 33.073.270 y VERONICA NICOL MOLINA D.N.I. N.º 41.306.043 , matrimonio inscripto bajo el FOLIO 23, TOMO I, Acta N° 23, AÑO 2018, el día 5 de Noviembre de 1993, en la Oficina del Registro de las Personas de Cerro Azul, Provincia de Misiones, y declarar extinguida la comunidad a la fecha de notificación de la petición, con los alcances y efectos previstos en los artículos 434, 438, 439, 480 y concordantes del C.C. y C.- 2 (Librar Oficio al Registro de las Personas pertinente para la anotación marginal correspondiente, una vez firme la presente y conformidad arancelaria.-" *Dra. Pamela Analia Barrios Caram, Juez.-*

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

Digitally signed by LEVERBERG Gustavo
Alberto
Date: 2025-11-28 09:41:51 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Document: Secretaría de Tecnología
Informática

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 12 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**

S / D

Nota N° 2569 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 291/2025** de fecha 28 de noviembre de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 82619/2021 LOPEZ CRISTIAN ALBERTO S/ DIVORCIO UNILATERAL”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413, en virtud de que en su instrumento se mencionan dos años de inscripciones distintos.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.12.15
08:05:49 -03'00'

AAR